

GUÍA PRÁCTICA - 2024

Presupuestos Participativos de Carcastillo

1 - INTRODUCCIÓN

Desde el Ayuntamiento queremos continuar potenciando la participación vecinal con esta iniciativa ya iniciada en el año 2016, con la intención de que quede consolidada en los próximos años, con independencia de los cambios que pueda haber en las corporaciones municipales. Tenemos claro el objetivo principal de esta herramienta, que es el implicar al vecindario de Carcastillo en el acercamiento y participación de la vida municipal, su contribución en la toma de decisiones de interés general, todo ello a través de la presentación de propuestas que se puedan considerar de interés.

Como se ha expuesto en anteriores ediciones, los Presupuestos Municipales son la base fundamental sobre la que se gestiona un ayuntamiento, y que posibilita la puesta en práctica de las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento para poner en práctica la acción municipal, tratando de dar respuesta a las exigencias organizativas, funcionales o de infraestructuras de nuestro pueblo. Dentro de los mismos, los “Presupuestos Participativos” son una parte de esa herramienta, mediante la cual vecinas y vecinos podemos PROPONER y DECIDIR sobre el destino parcial de los recursos económicos municipales y que para este ejercicio 2024 están dotados con 15.000 €.

La experiencia acumulada durante las ocho ediciones anteriores nos permite considerar iniciativa como exitosa, tanto por la diversidad en la presentación de propuestas, así como por la participación en el proceso de votación. Pero también es

cierto que, para seguir generando el necesario interés, es preciso favorecer y facilitar todo el proceso participativo, simplificando la fase de PROPUESTAS como en el de la participación en la VOTACIÓN. Por lo que se mantiene la misma estructura en el proceso que años anteriores en beneficio de una mayor participación.

El articulado de la presente edición compone las siguientes bases:

1 – Elaboración de propuestas

Las Propuestas podrán presentarse por las personas mayores de 16 años que figuren inscritas en el Padrón Municipal, así como los colectivos locales incluidos en el Registro Municipal. Todas ellas se harán públicas a través de los medios de difusión locales

Cada propuesta debe ir acompañada de:

- Breve descripción explicativa de la propuesta: ubicación y motivación.
- Estimación económica real de los costos de la propuesta. El Ayuntamiento podrá solicitar al participante las fuentes de cálculo (información o presupuestos) para objetivar la veracidad del costo presentado.

2 – Criterios de las propuestas

Las propuestas que se presenten habrán de cumplir, al menos, los criterios que seguidamente se detallan.

1. **Competencia:** Su ejecución será exclusiva competencia del Ayuntamiento de Carcastillo, descartándose aquellas que correspondan a otras administraciones y no se cuente con su previa y oportuna autorización.
2. **Coste económico:** La inversión de cada uno de los proyectos presentados no podrá superar la cantidad de 15.000 euros (IVA incluido) para el año 2024. Esta cantidad vendrá recogida en partida presupuestaria específica dentro del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio. En ningún caso la elección de la propuesta podrá generar costes posteriores a cargo del Ayuntamiento más allá del lógico mantenimiento del patrimonio material resultante.
3. **Permanencia:** La propuesta que sea seleccionada conlleva que, tras la ejecución de la misma, mantenga una durabilidad y permanencia en el tiempo, tanto de su funcionalidad como de utilización.
4. **Viabilidad técnica:** De ser necesario, las propuestas serán valoradas por el aparejador municipal para certificar la posibilidad técnica de ejecución.
5. **Sostenibilidad:** Las propuestas que tengan un contenido contrario a los criterios de sostenibilidad serán rechazadas. Esto es, aquellos proyectos cuya ejecución puedan comprometer las posibilidades de actuación de futuras generaciones.
6. **Exclusión social:** Quedarán excluidas las propuestas cuyo contenido favorezca la exclusión social, cultural, lingüística o de género, o cualquier otro tipo de discriminación. La propia esencia de los Presupuestos Participativos pretende impulsar proyectos que promuevan un mayor grado de cohesión social y beneficien a una mayoría transversal de la población local.

3 – Determinación de propuestas

En caso necesario por exceso de propuestas, la Comisión de Trabajo Municipal (Urbanismo – Cultura) propondrá para la votación popular aquellas propuestas que

obtengan mayor puntuación en aplicación de los criterios que seguidamente se detallan. Podrán seleccionarse propuestas conjuntas si la suma de gastos no exceda del total de la partida destinada a los Presupuestos Participativos 2023 del Ayuntamiento de Carcastillo:

- **Criterio de necesidades básicas (30%):** a la hora de priorizar las propuestas se tendrán en cuenta las necesidades básicas más urgentes de la población de Carcastillo, en cuanto a infraestructuras y dotaciones, en las distintas áreas urbanismo, deporte, salud, trabajo, educación, accesibilidad, cultura.
- **Criterio estratégico (20%):** es muy importante que la propuesta encaje en un modelo de pueblo ya determinado en coherencia con otras planificaciones estratégicas realizadas o por realizar. Es necesario mantener el equilibrio urbano, priorizando determinadas actuaciones.
- **Criterio de impacto (30%):** la utilidad y servicio de la propuesta debe redundar a un colectivo amplio de personas, salvo para el caso de propuestas dirigidas específicamente a colectivos más vulnerables ó de especial protección social (tercera edad, discapacidad física o mental, minorías étnicas, menores, ...).
- **Criterio de naturaleza (20%):** Cada propuesta podrá ser clasificada dentro de un ámbito concreto de aplicación con objeto de intentar no incidir en el mismo ámbito en ejercicios repetidos, con la finalidad de poder utilizar las distintas propuestas anuales, y de distintos ámbitos, para satisfacer el interés de la población en general.

4 – Presentación de propuestas

Podrán presentarse, con registro en las oficinas municipales, hasta las 14,00 h del día 26 de abril de 2024.

A partir de los quince días posteriores, una vez finalizado el estudio de las propuestas presentadas, se procederá a la presentación de las mismas a través de las redes sociales municipales y de los plazos de la votación popular.

5 – Votación popular

Participarán en la votación los mayores de 16 años inscritos en el Padrón Municipal, de forma individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor, y a través de las modalidades que más adelante se detallan. Para votar, por cualquiera de los medios elegidos, será necesario acreditar la identidad del elector (DNI, nombre y apellidos)

La papeleta de voto se configurará con las propuestas determinadas en la Comisión de Trabajo Municipal. La misma, se pondrá a disposición de los votantes en la página web del Ayuntamiento de Carcastillo y en las oficinas municipales en los plazos que previamente se harán públicos junto con las propuestas, mediante los medios de difusión locales (bando municipal, página web, redes sociales).

MODALIDAD DE VOTACIÓN:

- Personal y directa, en las oficinas municipales.
- WhatsApp municipal 639-100597.